



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**128.- NOTIFICACIÓN** D. KHALDONE MOUHEMD, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 345/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000345/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007440.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: CARMEN BORREGO HERRERA, MINISTERIO FISCAL.

Contra: KHALDONE MOUHEMD.

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 345/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 345/16 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante CARMEN BORREGO HERRERA y denunciado KHALDONE MOUHEMD cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a KHALDONE MOUHEMD como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a KHALDONE MOUHEMD las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a KHALDONE MOUHEH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretario,  
Raquel Alonso Chamorro